



(*) LEY Nº 120

**PRESUPUESTO GENERAL ADMINISTRACION DEL TERRITORIO - EJERCICIO 1978:
MODIFICACION.**

Sanción y Promulgación: 29 de Diciembre de 1978.

Publicación: B.O.T. 22/01/79.

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1978 destinado a atender las erogaciones a que se refieren los anexos del artículo siguiente, conforme al detalle obrante en planilla Anexa I al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Territorial conforme al detalle obrante en planillas Anexas II y III del presente artículo, que forman parte integrante del mismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y cumplido, archívese.

(*) Las planillas anexas a la presente Ley obran en los archivos de la Secretaría Legislativa del Poder Legislativo Provincial.